

Amnistía Internacional

Irak

Pena de muerte en Irak: arbitraria e injusta

20 de abril de 2007

Resumen

Índice AI: MDE 14/014/2007

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLMDE140142007>

Desde que en agosto de 2004 se reinstauró la pena capital en Irak, se ha condenado a muerte a más de 270 personas y, según informes, se ha ejecutado al menos a un centenar. En 2006 fueron ejecutadas como mínimo 65 personas, entre ellas al menos dos mujeres. Irak ha pasado a figurar entre los países con mayor número de ejecuciones registradas en 2006.

En muchos casos, las condenas a muerte se han dictado tras procedimientos injustos que no cumplían las normas procesales internacionales. Mientras que el juicio celebrado ante el Alto Tribunal Penal Iraquí y las subsiguientes ejecuciones del ex presidente Sadam Husein y tres de sus colaboradores recibieron una gran atención pública y generaron críticas en la comunidad internacional, se ha prestado menos atención a las más de 250 personas que el Tribunal Penal Central de Irak ha condenado a muerte, incluidas las al menos 85 que han sido ejecutadas. Amnistía Internacional considera motivo de preocupación que muchas de las personas condenadas a muerte por el Tribunal Penal Central no hayan recibido un juicio justo. Entre las deficiencias de los juicios celebrados ante este tribunal que han resultado en la imposición de la pena de muerte cabe mencionar “confesiones” televisadas previas a los juicios, confesiones presuntamente obtenidas mediante tortura o malos tratos y acceso insuficiente a asistencia letrada. También se han recibido informes de “confesiones” televisadas antes de la celebración de un juicio en la región bajo control kurdo en el que se condenó a muerte a 11 personas, que fueron ejecutadas en septiembre de 2006.

Bajo el régimen de Sadam Husein, la pena de muerte era de aplicación en una amplia variedad de delitos y se dictaba con frecuencia. Amnistía Internacional no ha podido determinar con exactitud cuántas personas fueron condenadas a muerte y ejecutadas durante el gobierno de Sadam Husein. Las autoridades iraquíes no proporcionaban cifras detalladas y a menudo no hacían públicas las ejecuciones que llevaban a cabo. Sin embargo, se sabe que entre las personas ejecutadas en ese periodo había miembros de partidos políticos prohibidos y otros presuntos opositores al régimen,

estudiantes, desertores del ejército, civiles detenidos como rehenes, extranjeros e incluso menores.

En junio de 2003, tras la invasión de Irak liderada por Estados Unidos, se suspendió la pena de muerte, pero el Gobierno Provisional de Irak la reinstauró en agosto de 2004. Además del Decreto número 3 de 2004, por el que se reintroducía la pena de muerte, las autoridades iraquíes y el Gobierno Regional de Kurdistán promulgaron leyes antiterroristas en 2005 y 2006 respectivamente. Estas leyes establecían la aplicación de la pena capital a determinados delitos no mortales, como los secuestros sin resultado de muerte. A Amnistía Internacional le preocupa el hecho de que estas disposiciones no cumplan las normas internacionales de derechos humanos relativas al uso de la pena de muerte.

El restablecimiento de la pena capital en Irak supone un profundo retroceso, que no ha de pasarse por alto simplemente porque se hayan perdido muchas más vidas a causa de la violencia que sigue reinando en el país. La pena de muerte es un castigo cruel, inhumano y degradante y la violación más extrema del derecho a la vida. Además, no tiene un efecto disuasorio eficaz contra la violencia y la delincuencia, tal como pone de manifiesto la persistente crisis en la que está sumido Irak.

Amnistía Internacional insta al gobierno iraquí a que suspenda de forma inmediata las ejecuciones con vistas a una abolición total de la pena de muerte. La organización se opone a la pena capital en todos los casos sin excepción porque es una violación del derecho a la vida y la forma más extrema de pena cruel, inhumana y degradante.

Este texto resume el documento titulado *Pena de muerte en Irak: arbitraria e injusta* (Índice AI: MDE 14/014/2007), publicado por Amnistía Internacional en abril de 2007. Si desean más información o emprender acciones al respecto, consulten el documento completo. En el sitio web <http://www.amnesty.org> encontrarán una amplia selección de materiales de AI sobre éste y otros asuntos. Los comunicados de prensa de la organización pueden recibirse por correo electrónico solicitándolo en la dirección:

http://www.amnesty.org/email/email_updates.html

SECRETARIADO INTERNACIONAL, 1 EASTON STREET, LONDON WC1X 0DW, REINO UNIDO
Traducción de Editorial Amnistía Internacional (EDAI), España